

ORDENANZA N° 5.022

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Municipal al Programa denominado “MUJERES AL FRENTE”, implementado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil trece. Proyecto presentado por la Concejal Alcira BRIZUELA.-

g.d.